

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 11726 Demanda 729/2008. MC.

N.I.G.: 30016 4 0100752/2008 07410

N.º Autos: Demanda 729/2008. MC

Materia: Ordinario / Cantidad.

Demandante: Jaouad Addahas

Demandados: Surecont, S.L.U., Fogasa

D. Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Jaouad Addahas contra Surecont, S.L.U., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 729/2008, se ha acordado citar a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-01-09 a las 10:42, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª Planta-FAX-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Surecont, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 2 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 11727 Demanda 727/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100751/2008 07410

Nº Autos: Demanda 727/2008. MC

Materia: Ordinario / Cantidad.

Demandante: Mohamed Sekkour

Demandados: Surecont, S.L.U., FOGASA

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Mohamed Sekkour contra Surecont, S.L.U., Fogasa, sobre Cantidad, registrado con el n.º 727/2008, se ha acordado citar a Surecont, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-01-09 a las 10:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/Ángel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª Planta-FAX-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Surecont, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 2 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 11742 Demanda 140/2008-JM.

N.I.G.: 30016 4 0100189/2008 07410

N.º Autos: Demanda 140/2008-JM

Materia: Ordinario / Cantidad.

Demandante: Francisco Avilés Bonilla

Demandados: Estrujúcar, S.L., Polaris World, S.L., Fogasa, Estructuras Estrella del Sur S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Francisco Avilés Bonilla contra Estrujúcar, S.L., Polaris World, S.L., Fogasa, Estructuras Estrella del Sur S.L., sobre cantidad, registrado con el n.º 140/2008, se ha acordado citar a Estrujúcar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16-12-08 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/Ángel Bruna, 21-5.ª Planta, Sala de Vistas N.º 1-1.ª Planta-FAX-968-326287, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única con-

vocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estrujucar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 2 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 11729 Demanda 821/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005938/2007 01000

N.º Autos: Demanda 821/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Mateo Martínez Bernal.

Demandado/s: José Sánchez Franco INSS, Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, Hispamex 2007 S.L., Luján Mármoles, S.A., Pronamur, S.L., Estructuras Merino S.L., Bucapre Construcciones, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 821/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mateo Martínez Bernal contra la empresa José Sánchez Franco INSS, Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, Hispamex 2007 S.L., Luján Mármoles, S.A., Pronamur, S.L., Estructuras Merino S.L., Bucapre Construcciones, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia:

En Murcia, 8 de septiembre de 2008.

Dada cuenta; a la vista de la anterior acta de fecha 4-9-08, se acuerda citar nuevamente a las partes para la celebración del juicio, el próximo día veinte de febrero de 2009 a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias número 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, bajo las condiciones y con los apercibimientos de rigor ya contenidos en las citaciones anteriores.

Cítese a Construcciones Hispamex 2007 S.L. y a José Sánchez Franco por medio de Edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Hispamex 2007 S.L. y José Sánchez Franco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 11761 Demanda 514/2008.

N.I.G.: 30030 4 0003716/2008 01000

N.º Autos: Demanda 514/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Guido Fabian Zurita Coca

Demandado: Eldrosa SLU

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 514/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Guido Fabian Zurita Coca contra la empresa Eldrosa SLU, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Providencia:

En Murcia a cinco de septiembre de dos mil ocho.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Eldrosa, S.L.U., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente para el próximo día 24-octubre-2008 a las 10,10 horas a la empresa en el domicilio que consta en autos y “ad cautelam” por medio de edictos que se publicará en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado.

#### Providencia:

En Murcia a ocho de julio de dos mil ocho.

Dada cuenta; como quiera que se advierte el siguiente defecto: Debe especificar a qué período corresponde la cantidad por el concepto de vacaciones. Requírase a la parte actora, para que en el plazo de cuatro días hábiles, subsane el defecto indicado, con la prevención de que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá, sin más trámite, al archivo de estas actuaciones (Art. 81 de la LPL).

Se señala cautelarmente para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en úni-